República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015045235 DE 10 de Noviembre de 2015
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20099023 **RADICACIÓN:** 2015131622
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2015DM-0013663 **VIGENCIA:** 22/09/2025

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.2015037685 del 22 de Septiembre de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No.INVIMA 2015DM-0013663, para el producto LEUKOPOR® CINTA MICROPOROSA - CINTA MICROPOROSA a favor de BSN MEDICAL LIMITADA con domicilio en YUMBO - VALLE en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito numero 2015131622 radicado el 05/10/2015, la Doctora Rubiela Arias de Fajardo, actuando en calidad de Apoderada de la sociedad BSN MEDICAL LIMITADA, solicitó corrección a la Resolución No. 2015037685 del 22 de Septiembre de 2015, en el sentido de mencionar correctamente en el Artículo primero la Modalidad del Registro Sanitario.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez revisada la documentación técnico- Legal allegada con la solicitud identificada con el expediente No. 20099023, se pudo evidenciar que la Resolución No. 2015037685 del 22 de Septiembre de 2015, en su Artículo primero se mencionó de forma incorrecta la Modalidad a aprobar, en consecuencia la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORRIGE FORMALMENTE la Resolución No. 2015037685 del 22 de Septiembre de 2015, en el sentido de corregir en el Artículo Primero la Modalidad del Registro Sanitario , quedando:

(...)
ARTICULO PRIMERO.- *CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A*

PRODUCTO:	*LEUKOPOR® CINTA MICROPOROSA - CINTA MICROPOROSA*
MARCA:	*LEUKOPOR®*
REGISTRO SANITARIO NO.:	*INVIMA 2015DM-0013663INVIMA 2015DM-0013663*
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR, SEMIELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	*BSN MEDICAL LIMITADA CON DOMICILIO EN YUMBO – VALLE*

(...)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Noviembre de 2015
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Digitally signed by ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Date: 2015/11/10 17:05:07 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: nnoguerab Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1